



127

SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO
Fecha de elaboración 06 de junio de 2019

ÁREA SOLICITANTE

ÁREA	Titular del Área	Responsable de la Solicitud
Dirección de Vinculación y Difusión	Olga Navarro Benavides Directora de Vinculación y Difusión	Juan Francisco Garcia Gallegos Coordinador de Imagen y Diseño

REGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES	PARTIDA	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	1,100	pza	Alcancia transparente	Plástico. Transparente. Impresión a una tinta. Medida. 9 x 10 cm. Impresión a una tinta.		
2	9,500	pza	plumas de plástico	Material: Plástico. Color de pluma. Blanca / Transparente. Medida. 1.1 x 13.8 cm. Tinta de la pluma. Negra. Impresión a una tinta.		
3	500	pza	Lentes para sol	Lentes para sol Material: Plástico. Color: Blanco. Protección UV 400. Impresión a una tinta. Material: PET. Color: Blanco / Transparente. Medida. 7.4 x 24.5 cm. Capacidad. 850 ml. Impresión a una tinta.	3363	\$153,255-
4	1,000	pza	Termo	Botella pequeña con gel antibacterial. Botella de plástico con sujetador. Color: blanco / transparente. Medida. 3.5 x 12 x 24 cm. Impresión a una tinta.		
5	700	pza	Gel antibacterial			

FECHA EN LA QUE SE REQUIERE LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO: 05 de julio de 2019 C.A=110,000

EVENTO PARA EL QUE SE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO: Festival de las Burbujas

JUSTIFICACION:

Se requiere material promocional para la difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Festival de las Burbujas 2019 que se llevará a cabo en 4 domingos 7 y 14 de julio y 6 y 13 de octubre del presente año en las instalaciones del Instituto.

SOLICITA

Olga Navarro Benavides
Directora de Vinculación y Difusión

AUTORIZA

Graciela Pérez Nuño
Directora de Administración

TRAMITA

Adán Rodrigo Solano Cota
Coordinador de Recursos Materiales

PARTIDA Y DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA

Manuel Alejandro Calderón Gaeta
Coordinador de Finanzas



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO

CONVOCATORIA PÚBLICA Licitación Pública Local (Sin Concurrencia del Comité)	
SOLICITUD DE APROVISIONAMIENTO	127
PARTIDAS	3363

El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI), de conformidad a lo previsto en los artículos 39 fracciones VIII y XI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco; así como fracción II del numeral 1 Artículo 55, artículos 59, 60 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY) y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, emite la presente:

CONVOCATORIA

A los interesados a participar en la presente Licitación Pública Local **LPLSCC-12/2019** para la Contratación del servicio que se describe a continuación:

“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

La cual es realizada con recursos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Podrán participar las personas físicas y jurídicas interesadas en el presente proceso. En caso de no contar con su registro en el padrón de proveedores de este Instituto, de resultar adjudicados, deberán de realizar su registro en un lapso no mayor a 48 horas; si se incumple con ello, se cancelará la adjudicación realizada y de ser viable se adjudicará a la siguiente opción.

CALENDARIO DE EVENTOS

NÚMERO DE LICITACIÓN SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ	FECHA DE PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE DUDAS	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN	PUBLICACIÓN DEL ACTA DE FALLO
LPLSCC-12/2019	11-JUN-19	14-JUN-19 HASTA LAS 14:00 HRS.	17/JUN-19 17:00 HRS.	21-JUN-19 11:30 HRS.	21-JUN-19 17:00 HRS.	24-JUN-19 14:30 HRS.	24-JUN-19 17:00 HRS.

1. OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.

El objetivo de la presente licitación pública es la Contratación del servicio “**Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco**”, tal como es especificado en el **Anexo No.1**.

Las especificaciones se encuentran señaladas en el **Anexo N° 1**, por lo que los participantes en forma obligatoria, en su proposición, deberá cumplir con las especificaciones mínimas requeridas y características de detalle de los bienes que están cotizando, esto implica establecer en forma concreta lo solicitado para la contratación del servicio en comento. El proceso de contratación será adjudicado en su totalidad a un solo participante.

2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica deberá presentarse en forma impresa, de acuerdo al formato proporcionado por la “CONVOCANTE” (**Anexo N° 2**), debiendo presentarlo impreso en hoja membretada, con firma autógrafa del representante con facultades suficientes o del propio “PARTICIPANTE”.

La vigencia de la cotización deberá ser por un tiempo mínimo de 30 días naturales.

3. ACLARACIÓN DE DUDAS.

Los participantes que tengan alguna duda respecto a la presente licitación, deberán enviar sus preguntas o solicitud de aclaraciones en el formato **Anexo N° 3** al correo electrónico proveedores@itei.org.mx o entregarlas en forma escrita, en papel membretado de la empresa y numeradas cada una de ellas, debidamente firmadas y en sobre cerrado, a más tardar el día **14 de junio de 2019 a las 14:00 hrs.** en el domicilio Avenida Vallarta 1312, colonia Americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. El no entregar sus preguntas en forma impresa de acuerdo a las características antes descritas, al correo electrónico antes descrito y/o en el horario establecido (se tomará como referencia el horario del servidor de correos de este Organismo), no serán consideradas en la aclaración de dudas.

Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante; Las preguntas presentadas que no incluyan anexo el escrito antes mencionado, no serán consideradas en el Acta de aclaración de dudas.

Los cuestionamientos correspondientes deberán formularse respecto de la convocatoria y sus anexos, por lo que la convocante no estará obligada a responder preguntas que versen sobre alguna cuestión que no esté directamente vinculada con éstos.

Los participantes podrán obtener el **Acta de Aclaración de Dudas** en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del **17 de junio del 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante, ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.

Cualquier modificación a la presente convocatoria, derivadas del resultado de la aclaración de dudas, será considerada como parte integrante de la Convocatoria, sin que por motivo de las aclaraciones pueda modificarse o derogarse ninguno de los requisitos establecidos claramente en la convocatoria, salvo que se trate de fe de erratas debidamente justificada.

Por ningún motivo en esta Junta aclaratoria, se podrá solicitar por parte de los participantes, cualquier modificación a las características, especificaciones, descripciones o de cualquier otro tipo, a lo contenido en las presentes bases.

4. ACREDITACION DE LAS EMPRESAS.

Para cubrir el requisito de Acreditación de las Empresas, estas deberán presentar el **Anexo No. 4**, el cual se incluirá en el sobre de su proposición. Los documentos probatorios del anexo serán necesarios para la elaboración del contrato en caso de resultar adjudicado.

5. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a) Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas implícitas dentro de las presentes bases.
- b) Presentar todos los documentos y anexos solicitados en las presentes bases, ya que son parte integral de la proposición, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- c) Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica de fondos a cuenta bancaria de la empresa que resulte adjudicada.
- d) Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedores de la convocante. La falta de registro en el Padrón no imposibilita la participación de cualquier interesado. Sin embargo, es requisito indispensable para la celebración del contrato.

6. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los participantes podrán ingresar su proposición, a más tardar el día **21 de junio del 2019 a las 10:00 horas**, a través de oficialía de partes de este Instituto, ubicada en el domicilio de la convocante Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco. **No se aceptarán proposiciones vía electrónica.**

Los participantes que así lo deseen, podrán presentar de manera presencial sus proposiciones en este acto, acreditando su personalidad mediante identificación oficial.

Este acto se llevará a cabo el **día 21 de junio de 2019 a las 11:30 Hrs.** en el domicilio del convocante antes descrito. Podrán ingresar al acto, los participantes que así lo deseen hacer.

Todas las proposiciones que hayan sido ingresadas a través de oficialía de partes, serán consideradas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, con independencia de si se cuenta o no con la presencia de los participantes.

Los participantes podrán obtener el Acta de presentación y apertura de proposiciones en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php> a partir del día **21 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado su proposición. Una vez iniciado el acto de apertura de proposiciones, no podrán ser modificadas ninguna de las condiciones contenidas en las mismas.

6.1. DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN

EL SOBRE DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS INDISPENSABLES:

- 1) Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al **Anexo No. 1.** de la presente convocatoria.
 - I. La descripción de los insumos y/o servicios cotizados deberá coincidir con lo requerido. Asimismo, se podrá incorporar información adicional que considere pertinente para su evaluación **no se aceptarán proposiciones distintas a lo solicitado.**
 - II. La proposición técnica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
 - III. Indicar la fecha de elaboración de la cotización.
 - IV. Indicar el tiempo de entrega en días hábiles de manera numérica (por ejemplo 3 días, 5 días, etc.).
 - V. Vigencia de su propuesta: 30 días.
 - VI. Solo podrán presentarse proposiciones en idioma español.

2) La proposición económica en forma impresa de acuerdo al **Anexo No. 2** de la presente convocatoria.

- I. La proposición Económica deberá estar en hoja membretada del "PARTICIPANTE", con la firma autógrafa, ya sea del representante con facultades suficientes o del propio "PARTICIPANTE" en todas sus hojas.
- II. Deberá establecer el precio unitario e importe total, desglosando el I.V.A (cubriendo con cinta transparente el precio para evitar alteraciones).
- III. La proposición Económica no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- IV. Deberán incluir todos los costos involucrados en el suministro objeto de las presentes bases, por lo que no se aceptará ningún costo extra.
- V. Los precios deberán estar cotizados en moneda nacional a dos decimales, y quedarán sujetos al cumplimiento de la entrega de la mercancía y/o del servicio.
- VI. Vigencia de su cotización: 30 días.

3) Formato de acreditación de empresas de acuerdo al **Anexo No. 4** de la presente convocatoria.

4) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al **Anexo No. 5**, de la presente convocatoria.

5) Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al **Anexo No 6**, de la presente convocatoria.

6) Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al **Anexo No. 7** de la presente convocatoria.

La entrega de la proposición deberá ser en sobre cerrado con cinta transparente, mencionando mínimamente la razón social o nombre del proveedor y el número de solicitud con la firma en la solapa del sobre, presentando un sobre por cada convocatoria, en caso de no cumplir con los requisitos citados su proposición será desechada.

6.2 CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES DE LA PROPOSICIÓN

El participante deberá presentar su proposición mecanografiada e impresa en papel membretado del participante, debidamente firmada, dirigida a la "Unidad Centralizada de Compras" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la proposición elaborada por el Participante, **deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por él representante** con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE".
- b) Todos los documentos que integren la proposición, deberán presentarse dentro de un sobre cerrado de forma inviolable con cinta adhesiva y firmada la solapa por el representante con facultades suficientes o por el propio "PARTICIPANTE", señalando claramente nombre del Participante, número de la licitación y nombre del proceso de contratación del servicio.
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d) No se aceptarán opciones, el participante deberá presentar una sola proposición.
- e) La proposición deberá presentarse en los términos de los formatos anexos 1 (técnico) y anexo 2 (económico); y
- f) La proposición deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a los bienes y servicios, y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (especificaciones) y en su caso en la junta de aclaraciones;

6.3 INFORMACION ADICIONAL PARA LOS PARTICIPANTES.

- I. La contratación abarcará únicamente el ejercicio fiscal 2019.
- II. La contratación del servicio objeto de la presente licitación, serán adjudicados en su totalidad a un solo participante.
- III. El domicilio del Órgano Interno de Control, se encuentra ubicado en Avenida Vallarta 1312, colonia americana, C.P.44160, en Guadalajara, Jalisco.
- IV. No se otorgará anticipo.
- V. Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de dos proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente; En caso de que no se presente el mínimo de proposiciones se declarará desierta la licitación.

7. DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 72 fracción V. inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el acto de emisión de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación, se realizará con la presencia de un representante de la unidad centralizada de compras, un representante del área requirente, y por el Órgano Interno de Control, quien es el integrante del Comité que para tales operaciones fue designado por el propio Comité de Adquisiciones de este Instituto, en la primera sesión ordinaria 2017 del Comité de Adquisiciones de este Instituto.

Dicho evento se llevará a cabo el **día 24 de junio del 2019 a las 14:30 hrs.**

Los participantes podrán obtener el Acta de Dictamen Técnico y Fallo de Adjudicación en la página electrónica <https://www.itei.org.mx/v4/index.php/> a partir del día **24 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

- a) Los participantes en un término no mayor a 24 hrs. posterior a la publicación del acta de fallo, informarán a la Convocante cualquier observación respecto al fallo, para que se efectúe el análisis correspondiente.
- b) El o los pedidos motivo del fallo de adjudicación, solo podrán formalizarse mediante contrato, dentro de los 20 días hábiles posterior a la emisión del fallo. Lo anterior en apego a lo establecido en el punto 10 de la presente convocatoria.

8. DESCALIFICACION DE PARTICIPANTES.

La convocante descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en los artículos 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- b) Si incumple en alguna de las especificaciones de los bienes a licitar.
- c) Si incumple con alguno de los documentos o características indispensables, establecidos en esta convocatoria.
- d) Si omite en el anexo técnico, establecer la marca y modelo de los productos cotizados (solo será descalificado en los renglones que no cumpla con este requisito).
- e) Cuando se presente más de una proposición para el mismo bien, por un mismo participante.

- f) Cuando el precio ofertado sea superior en más del 10% al precio promedio determinado en el precosteo o de los precios de adquisición históricos con que cuente la Unidad Centralizada de Compras.
- g) Cuando el precio ofertado sea excesivamente bajo de acuerdo a los precios obtenidos en el precosteo, de tal manera que la convocante considere que dicha oferta será insostenible por el licitante.
- h) Aquéllos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Cuando se presuma y se compruebe arreglo entre participantes, para obtener ventaja respecto de los demás participantes o para disminuir la calidad de las proposiciones en perjuicio del Instituto.
- j) Cuando las proposiciones no estén firmadas por la persona legalmente facultada para ello.
- k) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- l) Cualquier otra causa señalada dentro de la presente convocatoria o por violaciones a los ordenamientos rectores en la materia.

9. FACULTADES DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

La Unidad Centralizada de Compras resolverá cualquier situación no prevista en estas bases y además tendrá las siguientes facultades adicionales:

- a) Emitir su resolución sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- b) Dispensar defectos de las proposiciones cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el participante no obró de mala fe.
- c) Rechazar proposiciones cuyo importe sea de tal forma inferior, que la Unidad Centralizada de Compras considere que el participante no podrá suministrar los bienes y servicios, por lo que incurriría en incumplimiento.
- d) Si al revisar las proposiciones existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas. La Unidad o a quien se faculte, podrá citar al Participante correspondiente para hacer las aclaraciones respectivas.

- e) Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la proposición correspondiente. Si se determina que por omisión o dolo el participante no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas bases y sus anexos, la Unidad podrá adjudicar al Participante que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las proposiciones presentadas o convocar a un nuevo proceso de adquisición si así lo considera conveniente.
- f) Hacer o facultar al personal de la Unidad para que se hagan las visitas de inspección -en caso de ser necesarias- a las instalaciones de los participantes, con el fin de hacerse llegar de elementos para emitir su resolución.
- g) Cancelar, suspender o declarar desierto parcial o totalmente el presente proceso de adquisición.

10. FIRMA DEL CONTRATO.

El participante que resulte ganador en el presente proceso de licitación, deberá formalizar la relación comercial mediante contrato de prestación de servicios a celebrarse entre el Instituto y el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de Fallo de adjudicación, de acuerdo a los términos establecidos en el punto 11. *De los Contratos de las Bases Generales del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.*

Para llevar a cabo la firma del contrato, son requisitos indispensables:

- i. Estar inscritos en el padrón de proveedores de este Instituto.
- I. **Condiciones de pago:** El pago se realizará posterior a la entrega de la mercancía, dentro de los 10 días naturales posteriores al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la que se le entregó el bien. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto.
- II. **Penas convencionales:** En caso de resultar adjudicado y existiese incumplimiento en el tiempo pactado para la puesta a disposición del o los bienes y/o servicios, se aplicarán sobre la entrega total del contrato, las siguientes penas convencionales: De 01 a 05 días de mora el 3%, de 06 a 10 días de mora el 6% y más de 11 días de mora el 10%. De 11 días en adelante, se podrá rescindir el contrato a criterio del Instituto. Dichos días se determinarán de acuerdo a la fecha plasmada del sello y firma de recibido del área solicitante o responsable de recibir el bien o servicio en la factura contra el tiempo de entrega establecido en la parte frontal de su orden de compra o servicio. Una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento el monto de la pena será calculado en relación a la Orden de compra o servicio y/o al renglón en el cual presente atraso, mismo que será tomado antes del I.V.A

11. PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

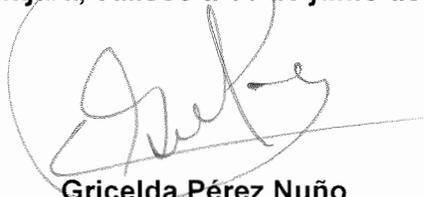
Sí el monto del contrato es superior a los \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., el proveedor que resulte adjudicado, deberá constituir una garantía a favor del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para el cumplimiento de su contrato. Esta garantía deberá constituirse por el porcentaje correspondiente al 10% del monto total del contrato o pedido.

Dicha garantía podrá ser presentada a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada. Ésta garantía deberá presentarla previo a la firma del contrato o a más tardar el día de la firma del mismo, de no presentar la garantía no se entregará el contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente mínimamente hasta que se le dé cumplimiento al contrato, a entera satisfacción del área requirente.

El “**PROVEEDOR**” que opte por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 8**.

En espera de su participación, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Guadalajara, Jalisco a 11 de junio de 2019



Gricelda Pérez Nuño
Director de Administración y
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Características y especificaciones mínimas
1,000	Pieza	Alcancía transparente	<ul style="list-style-type: none"> • Plástico, Transparente. • Medida. 9 x 10 cm. • Impresión a una tinta.
9,500	Pieza	Plumas de plástico	<ul style="list-style-type: none"> • Material. Plástico. • Color de pluma. Blanca / Transparente. • Medida. 1.1 x 13.8 cm. • Tinta de la pluma: negra. • Impresión a una tinta.
500	Pieza	Lentes para sol	<ul style="list-style-type: none"> • Lentes para sol. • Material Plástico • Color Blanco • Protección UV 400. • Impresión a una tinta.
1,000	Pieza	Termo	<ul style="list-style-type: none"> • Material PET. • Color. Blanco / Transparente. • Medida. 7.4 x 24.5 cm. • Capacidad. 850 ml. • Impresión a una tinta.
700	Pieza	Gel Antibacterial	<ul style="list-style-type: none"> • Botella pequeña con gel antibacterial. • Botella de plástico con sujetador • Color Blanco / Transparente • Medida 3.5 x 12 x 2.4 cm • Impresión a una tinta.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

El bien y/o servicio solicitado en la presente Licitación, se proporcionará de acuerdo a las siguientes especificaciones:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Monto
1,000	Pieza	Alcancía transparente		
9,500	Pieza	Plumas de plástico		
500	Pieza	Lentes para sol		
1.000	Pieza	Termo		
700	Pieza	Gel antibacterial		
SUB-TOTAL				
I.V.A.				
GRAN TOTAL				

CANTIDAD CON LETRA

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN 30 días naturales

*Los precios cotizados incluyen todos los costos involucrados.

Lugar y fecha

Nombre de la empresa

Nombre y firma del representante legal y/o propietario

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

ANEXO No. 3
JUNTA ACLARATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

Razón social:
Representante Legal:

Tipo de pregunta	Referencia	Pregunta

GUÍA DE LLENADO

Tipo de pregunta: Legal, técnica o administrativa.

Referencia. - Indicar de la forma más clara y exacta, la referencia de las bases a la que hace alusión su pregunta.

Ejemplo: Punto 6.1, Numeral 1), Inciso II).

Pregunta. - Descripción clara de la duda presentada.

Notas Importantes:

- ✦ Sólo se aceptarán preguntas presentadas con este formato.
- ✦ Se solicita confirmar la recepción del formato ya que la Convocante no se hará responsable por lo recibido fuera de tiempo.
- ✦ Deberán anexarle de manera obligatoria a su solicitud de aclaraciones, un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto 3. De las presentes bases.

Correo electrónico para recepción de preguntas: proveedores@itei.org.mx

ANEXO No. 4
ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019

Yo, (Representante Legal), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de ("PARTICIPANTE"), por lo que en caso de falsear los documentos acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Nombre del Participante:		
No. de Registro del Padrón de Proveedores de la Convocante: <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. del Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:	
Teléfono (s):	Fax:	
Correo Electrónico:		

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública o Folio Mercantil: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>		
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:		
	Fax:	

Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:

Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____.

Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____.

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Únicamente para Personas Físicas:

Número de registro de Identificación Oficial Vigente:

Documento legal que acredite su actividad empresarial:

REPRESENTACIÓN

*Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con **Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio**, que les faculte para comparecer al Concurso y a la firma del contrato que resulte del mismo*

Número de Escritura Pública:

Tipo de representación:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Lugar y fecha de expedición:



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO No. 5
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la Contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 4; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada, sin que resulte necesario acreditar mi personalidad jurídica.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

A T E N T A M E N T E

(Nombre del representante legal)

(Cargo)

(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 6
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la Contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 5; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

**ANEXO No. 7
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019**

Guadalajara, Jalisco a ____ de _____ de 2019

**Unidad Centralizada de Compras
Instituto de Transparencia, Información Pública y
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco
Presente.**

Referente a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la Contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Yo _____, en mi carácter de representante legal (y/o propietario) de la empresa _____, en apego a lo estipulado en la convocatoria en el punto 6.1 Inciso 6; a través del presente manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y los integrantes de su Comité de Adquisiciones, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

Se extiende la presente para los fines legales conducentes.

ATENTAMENTE

(Nombre del representante legal)
(Cargo)
(Nombre de la empresa)

ANEXO No. 8 FORMATO DE FIANZA 10% DE GARANTÍA DE CONTRATO

FECHA DE EXPEDICIÓN

----- (NOMBRE DE AFIANZADORA)-----EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACION QUE LE OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA HASTA EL MONTO DE \$ _____
(-----PESOS XX/100 M.N.).

A FAVOR Y A DISPOSICION DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, PARA GARANTIZAR POR PARTE DE -----(NOMBRE DE LA EMPRESA)-----, CON DOMICILIO EN -----DIRECCION DEL "PARTICIPANTE"-----, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES CONTRAIDAS MEDIANTE EL CONTRATO No. XXXXX, DE FECHA XX/XXX/2019 DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-12/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO", POR LO QUE, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, SE HARÁ EXIGIBLE LA PRESENTE FIANZA Y EN ESE CASO LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 279 AL 283 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIERA OTRO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES PUDIERE CORRESPONDER.

LA FIANZA TENDRA UNA VIGENCIA DE _____, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL MISMO Y PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA DESPUES DE HABER REALIZADO LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 174 y 175 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AUN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE EL 3% SI ES DE 01 A 05 DÍAS, 6% SI ES DE 06 A 10 DÍAS, EL 10% DE 11 A 30 DÍAS, DEL MONTO TOTAL SIN I.V.A. DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O RENGLÓN CORRESPONDIENTE, DE 31 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE LA "CONVOCANTE"

LA FIANZA DEL 10% DIEZ POR CIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL SALDO INSOLUTO DE LA OBLIGACIÓN O CREDITOS GARANTIZADOS CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL Y LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO

ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-12/2019

“SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”

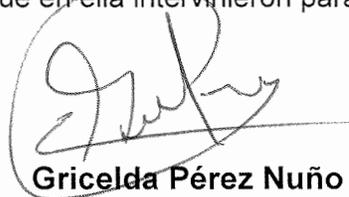
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:30 horas** del día lunes 17 de junio de 2019, se reunieron los C. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la en Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área requirente, ambas pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en las instalaciones del Instituto, ubicadas en Avenida Ignacio L. Vallarta, número 1312, colonia Americana, de esta misma ciudad.

En cumplimiento a lo estipulado en el punto 2 de la convocatoria para protocolizar el acto de junta aclaratoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-12/2019, referente a la contratación del servicio de **“Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, se informa lo siguiente:

No se recibieron preguntas a la convocatoria por parte de los participantes.

No habiendo más preguntas por parte de los participantes, se hace constar para los efectos del desarrollo de la etapa de la Junta Aclaratoria, misma que será publicada para conocimiento de los participantes.

Siendo las 14:40 horas de la fecha en que dio inicio, se da por terminada la Junta Aclaratoria, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad Centralizada de Compras



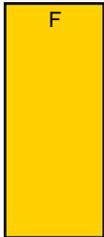
Olga Navarro Benavides
Titular del Área Requirente

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **11:42** horas del día 21 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos M. en A. Adán Rodrigo Solano Cota, Representante de la Unidad Centralizada de Compras y la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control; para llevar a cabo el acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” presentadas por los participantes correspondientes a la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**, de conformidad con los artículos 64, 65 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY), y las bases para la Implementación de la LEY de este Instituto, así como de la Convocatoria con numeral **LPLSCC-12/2019**.

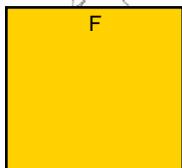
ANTECEDENTES

1.-El Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, el día 11 de junio del año en curso, publicó la Convocatoria para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.



2.- De la convocatoria emitida, presentaron sus proposiciones a través del área de Oficialía de Partes de este Instituto o en forma presencial en este acto, los licitantes que se enlistan a continuación:

No.	Nombre de las empresas participantes que presentan proposiciones	Forma de presentación
1	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	OFICIALIA DE PARTES
2	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V	OFICIALIA DE PARTES
3	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	OFICIALIA DE PARTES
4	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	OFICIALIA DE PARTES
5	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.	PRESENCIAL



3.- Se procedió a la apertura de las proposiciones, realizándose una revisión cuantitativa de la documentación presentada, **sin que ello implique la evaluación de su contenido**, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de la Convocatoria de la LPLSCC-12/2019. De lo anterior, se hace constar el cumplimiento respecto a la documentación presentada por las empresas participantes,

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

obteniendo el resultado que se emite a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6, de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

F

F

Se establece que todas las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos solicitados.

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI”**

Acto seguido y con fundamento en el artículo 72 fracción V. Inciso b) de la Ley, se dio lectura al importe total I.V.A. incluido de las proposiciones presentadas por las empresas participantes, cuyos montos se consignan a continuación:

No.	Nombre del licitante	Importe total de las proposiciones I.V.A. Incluido
1	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	\$124,421.60
2	MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V	\$ 98,913.20
3	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	\$106,597.04
4	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	\$160,245.88
5	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.	\$114,739.08

Las proposiciones se recibieron para su evaluación y con base en ello, se emitirá el fallo correspondiente, el cual será dado a conocer a través de la emisión del “Acta de Fallo”, la cual se podrá obtener en la página electrónica del Instituto en la siguiente liga: <https://www.itei.org.mx/v4/index.php>, en el apartado de “Convocatoria a licitaciones públicas”; a partir del día **24 de junio de 2019 a las 17:00 Hrs.**, o en el domicilio de la convocante.

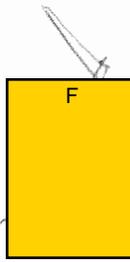
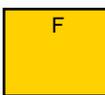
Se emite la presente acta para dejar constancia de los resultados del acto de “Presentación y Apertura de Proposiciones” presentadas por las empresas participantes en la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la contratación del servicio de **“IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO”**.

Siendo las 12:03 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.

La falta de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido de la misma


 M. en a. **Adán Rodrigo Solano Cota**
 Representante de la Unidad
 Centralizada de Compras


 Lic. **Martha Patricia Armenta de León**
 Titular del Órgano Interno de Control



ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:30** horas del día 24 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de **“Fallo”** para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la contratación del servicio de **“Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco”**, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 21 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ, MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V., CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS, NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL Y PROYECTOS GENIUS S DE R.L.** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-12/2019**, no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5 , de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6 , de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas las empresas participantes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de las proposiciones presentadas por cada una de las empresas participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
A) Renglones cotizados que cumplen con especificaciones técnicas	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos
B) Renglones cotizados en lo que incumplen con lo requerido en bases.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
C) Renglones no cotizados	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Con base en el análisis anterior derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas Las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos requeridos en los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **TODAS** acreditan el análisis técnico de sus proposiciones.

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
1	Piezas	Impresión y Suministro de Artículos Promocionales	\$ 107,260.00	\$ 85,270.00	\$ 91,894.00	\$ 136,143.00	\$98,913.00
MONTO OFERTADO ANTES DE IVA			\$ 107,260.00	\$ 85,270.00	\$ 91,894.00	\$ 138,143.00	\$ 98.913.00
I.V.A.			\$ 17,161.60	\$ 13,643.20	\$ 14,703.04	\$ 22,102.88	\$15,826.08
MONTO TOTAL			\$ 124,421.60	\$ 98. 913.20	\$ 106,597.04	\$ 160,245.88	\$ 114,739.08

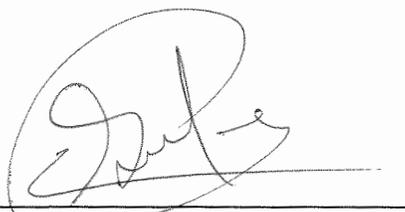
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa **MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V.**, por un monto de \$ 98,913.20 (Noventa y ocho mil novecientos trece pesos 20/100 M.N la contratación del servicio de "Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco," por ser las propuestas más viables y solventes.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo el servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

Siendo las 14:50 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Gricelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Marta Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Olga Navarro Benavides
Representante del Área Requirente

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Falló de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-12/2019 para la contratación del servicio de "IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".



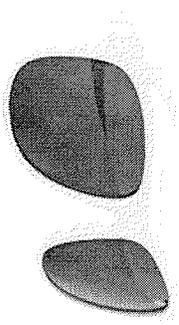
ALCANCIA CASITA INF030
MATERIAL: PLASTICO
TAMAÑO: 10 x 8.5cm
1 IMPRESIÓN A 1 TINTA
1,100 Pzas \$ 26.18

33,406



BOLIGRAFO FUROR SH2097
MATERIAL: PLASTICO
TAMAÑO: 1.1 x 13.8cm
1 IMPRESIÓN A 1 TINTA
9500 pzas \$ 3.44

37,908.80



LENTES SOLAR SUNNY CP012
MATERIAL: PLASTICO
1 IMPRESIÓN A 1 TINTA
500 PZAS \$ 13.19

7,650.92

ARTICULOS PROMOCIONALES



CILINDRO LAKE 850ml ANFD006

Sistema de rosca twist-off que permite abrir y cerrar la tapa en un giro.

MATERIAL: PET

1 IMPRESIÓN A 1 TINTA

1000 Pzas \$ 17.15

19,894:



GEL ANTIBACTERIAL HELDER SLD008

Gel antibacterial portátil y recargable. Incluye sujetador de silicona.

MATERIAL: PLASTICO / SILICON

1 IMPRESIÓN A 1 TINTA

700 pzas \$ 13.27

10,335 AX

ARTICULOS PROMOCIONALES



MundoGenius

mundogenius.com

Teléfonos. 01 (33) 1202 8169/70
Lada sin costo: 01 800 926 4191
San Juan de Ulúa 1579 col. San Miguel de Mezquitán
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44260



COTIZACIÓN

ATENCIÓN A: A QUIEN CORRESPONDA

EMPRESA: ITEI - INSTITUCION DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS
P6 de JUNIO de 2019.

FECHA:

Por medio de la presente, envío cotización solicitada:

IMAGEN	DESCRPCIÓN	PIEZAS	PRECIO
	ALCANCIA CASITA COLOR BLANCO FROSTY	1,100	27.08
	BOLIGRAFO FUROR BLANCO TRANSLUCIDO	9,500	3.65
	LENTES SUNSET COLOR BLANCO	500	14.32
	ANFORA LAKE COLOR BLANCO	1,000	17.05
	GEL ANTIBACTERIAL HELDER COLOR BLANCO	700	14.27

EJECUTIVO

F

MAIL:

ius.com

TELÉFONO:

33 1309-3083

FECHA DE EMISIÓN: 06/06/2019
SOLICITANTE: ITEI - INSTITUCION DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS



MundoGenius

mundogenius.com

Teléfonos. 01 (33) 1202 8169/70
Lada sin costo: 01 800 926 4191
San Juan de Ulúa 1579 col. San Miguel de Mezquitan
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44260



COTIZACIÓN

6 de JUNIO de 2019.

Subtotal	98662.00
I.V.A.	15,785.92
TOTAL	114,447.92

EJECUTIVO F
 MAIL: genius.com
 TELÉFONO: 33 1309-3083

FECHA: 06/06/2019
 ASOCIACIÓN: ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE GUADALAJARA



MundoGenius

mundogenius.com

Teléfonos: 01 (33) 1202 8169/70
Lada sin costo: 01 800 926 4191
San Juan de Ulúa 1579 col. San Miguel de Mezquitán
Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44260



COTIZACIÓN

CONDICIONES COMERCIALES

Precios.

Los precios aquí presentados son más I.V.A.
Cada artículo incluye un dummy virtual y un positivo.
Paquetería y seguro es por cuenta del cliente.
Cotización válida 15 días sujeta a cambios sin previo aviso.
Si se requiere muestra física comuníquese con nosotros y con gusto se la hacemos llegar (Muestra con costo extra.)

Pagos.

La forma de pago es del 50% de anticipo y 50% antes de liberarle su pedido (el pago deberá reflejarse en nuestra cuenta bancaria), le recomendamos pagar el 100% anticipadamente ya que daremos prioridad a su pedido.

Existencias.

Las existencias de los productos son muy variables, por ello le recomendamos realizar su pedido lo antes posible.

Tiempos.

Los tiempos de entrega para los pedidos es de 8 días hábiles (aplican restricciones), aplica una vez con el depósito en nuestra cuenta, autorización de diseño y orden de compra.
Para pedidos con menos tiempo de entrega se aplicará un cargo extra por servicio express.
Los pedidos deben infresar antes de las 12:00 horas para que el pedido quede aplicado para ese mismo día.
Para la entrega de artículos sin impresión el tiempo será de 2 a 3 días hábiles una vez confirmada la liquidación total del pedido. Los retrasos generados por el cliente afectan la fecha de entrega. No nos hacemos responsables por demoras atribuibles al cliente, ni por cambios hechos sobre las instrucciones iniciales.

Garantía.

Todas las producciones que realizamos tienen una garantía de 3 días hábiles para cualquier reclamo una vez que el producto esté entregado, es por ello que se recomienda revisar la mercancía desde el primer día de entrega. Si tiene alguna otra observación posteriormente no podremos aplicar esta garantía.

Facturación.

Contamos con 5 días para cualquier cambio en su factura, aplica solo para facturas que se hayan expedido antes del 25 de cada mes.

Se requiere su logotipo trazado a curvas en Ilustrador o Corel

Toda cancelación por parte del cliente, será penalizada con 40% correspondiente al valor de los artículos cancelados. Nos reservamos el derecho de entregar el siguiente porcentaje sobre la cantidad ordenada en su pedido, cantidad que se ajustará en su factura.

Paquetería.

La paquetería es un servicio ageno a Mundo Genius, por lo cual al ser entregados los productos a la paquetería correspondiente, todo seguimiento, duda o aclaración será con la paquetería que proporcione el servicio.

El valor mínimo asegurado es de \$2,000.00 pesos M.N. y el máximo de \$70,000 pesos M.N.

El costo del deducible es del 20%

El valor recuperable es del 80% del valor factura y se hará en nota de credito.

No se asegura: vidrio, barro ni cerámica.

Variación de artículos por pedido

PIEZAS	VARIACION (+ ó -)
0 a 100	5%
101 a 300	3%
301 a 500	2%
501 a 1,000	1%
1,001 a 10,000	0.5%
10,001 a 20,000	0.4%
20,001 a 50,000	0.3%

Servicios adicionales:

Muestras físicas
Logística
Diseño
Almacenaje de productos
Trazado de logotipos
Etiquetado
Entregas express
Fotografía de productos.

GUADALAJARA, JALISCO a 08 de junio de 2019

Cotización **10521/2019**

FRANCISCO GARCIA
 francisco.garcia@itei.org.mx
 ITEI (INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO)
 Tel. (33) 3630.57.45 ext. 2305
 PRESENTE.-

En relacion a su solicitud, por este conducto, me permito hacerle llegar la siguiente cotización:

Código	Imagen	Descripción	Cantidad	Precio unitario	Importe total
FP-CP 012		LENTES DE PLASTICO PARA SOL Modelo: BLANCO Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA Otros modelos disponibles: AZUL, NARANJA, NEGRO, ROJO, ROSA, VERDE	500	\$ 13.50	\$ 6,750.00
PO-SLD 008		GEL ANTIBACTERIAL HELDER Modelo: BLANCO Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA Otros modelos disponibles: AZUL, ROJO, ROSA, NARANJA, VERDE	700	\$ 12.60	\$ 8,820.00
PO-ANF 006		CILINDRO LAKE Modelo: BLANCO Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA Otros modelos disponibles: AMARILLO, VERDE, HUMO, ROJO, NARANJA, AZUL, MORADO, NEGRO, ROSA	1000	\$ 16.60	\$ 16,600.00



Código	Imagen	Descripción	Cantidad	unitario	Importe total
PO-INF 030		ALCANCIA CASITA Modelo: UNICO Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN TAMPOGRAFIA UNA TINTA	1100	\$ 24.65	\$ 27,115.00
PO-SH 2097		BOLIGRAFO FUROR Modelo: TRANSPARENTE Tipo de impresión incluida: LOGO IMPRESO EN SERIGRAFIA UNA TINTA Otros modelos disponibles: AMARILLO, VERDE, AZUL, NARANJA, AZUL CIELO, ROJA, ROSA	9500	\$ 3.10	\$ 29,450.00
				Subtotal	\$ 88,735.00
				Iva	\$ 14,197.60
				Total	\$ 102,932.60

Condiciones:

Precios más I.V.A.

50% de anticipo y el 50% restante deberá quedar cubierto para el envío de su pedido.

Precios sujetos a cambios sin previo aviso.

Las existencias sufren cambios constantemente, favor de confirmarlas con su asesor.

La fecha de entrega correrá hasta el pago del anticipo y la autorización del diseño.

El cliente conviene en aceptar hasta un 3% de más o de menos sobre la producción final.

En textiles puede haber una variación en tonos en artículos del mismo color.

Una vez formalizado el pedido, toda cancelación total o parcial causara al cliente un cargo del 10% sobre los artículos cancelados.

Vigencia de la cotización es de 30 días.

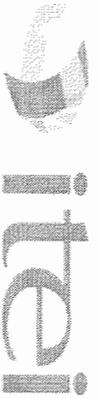
Sin mas por el momento y en espera de poder servirle quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

F
VENTAS

FECHA DE ENTREGA: 15/05/2020
 VALOR TOTAL: \$ 102,932.60
 VALOR ANTICIPA: \$ 51,466.30
 VALOR RESTANTE: \$ 51,466.30



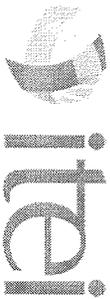


INSTITUTO DE PLANIFICACION ECONOMICA Y FINANCIERA
 VALLE DEL CAUCA
 INSTITUTO TECNOLÓGICO DE VALLE DEL CAUCA

"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES"	
FONDO REVOLVENTE	O.C.: 127/2019
FECHA	MARTES 25 DE JUNIO DE 2019

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS:

CANTIDAD	"CUADRO COMPARATIVO COMPRA DE ARTICULOS PROMOCIONALES"	PRECIO UNITARIO	G PROMO	PRECIO UNITARIO	MUNDO GENIUS	PRECIO UNITARIO	MAS PROMOCIONALES
1,100	Alcancia transparente	\$26.18	\$28,798.00	\$27.08	\$29,788.00	\$24.65	\$27,115.00
9,500	Plumas de Plástico	\$3.44	\$32,680.00	\$3.65	\$34,675.00	\$3.10	\$29,450.00
500	Lentes para sol	\$13.19	\$6,595.00	\$14.32	\$7,160.00	\$13.50	\$6,750.00
1,000	Termo	\$17.15	\$17,150.00	\$17.05	\$17,050.00	\$16.60	\$16,600.00
700	Gel antibacterial	\$13.27	\$9,289.00	\$14.27	\$9,989.00	\$12.60	\$8,820.00
	SUBTOTAL		\$94,512.00		\$98,662.00		\$88,735.00
	IVA		\$15,121.92		\$15,785.92		\$14,197.60
	TOTAL		\$109,633.92		\$114,447.92		\$102,932.60



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO DE PASAJES

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR

RAZÓN SOCIAL: MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V.
R.F.C: MPA 110701 FZ9
DOMICILIO: LOS PINOS NO 382 COL LOS PINOS ZAPAPAN JALISCO
AGENTE DE VENTAS: F
CORREO ELECTRÓNICO: aramirez@maspromostore.com

PROCESO DE ADQUISICIÓN: LSCC-12/2019
TIEMPO DE ENTREGA: 30 DIAS
SERVICIO SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE VINCLACIÓN Y DIFUSIÓN
CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS
EVENTO: PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES

ORDEN DE COMPRA O SERVICIO
No. de Orden de compra o servicio: 127
Fecha de elaboración de Orden de compra o servicio: 25/06/2019
Mes de suministro: JUNIO

Table with columns: RENGLÓN, CANTIDAD, UNIDAD DE MEDIDA, PARTIDA, DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS, PRECIO UNITARIO, MONTO. Includes items like 'Alcancía transparente', 'Plumas de Plástico', 'Lentes para Sol', 'Terno', and 'Gel antibacterial'.

OBSERVACIONES: Se requiere material promocional para la difusión de la cultura de la transparencia, acceso a la información y protección de datos personales en el Festival de las Burbujas 2019 que se llevará a cabo en 4 domingos 7 y 14 de julio y 6 y 13 de octubre del presente año en las instalaciones del Instituto.
SUB-TOTAL: \$85,270.00
IVA: \$13,643.20
TOTAL: \$98,913.20

CANTIDAD EN LETRA: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS "POR EL PROVEEDOR"

FEB

MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V

ADAN RODRIGO SOLANO COTA
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES

MANUEL ALEJANDRO CALDERON GAETA
COORDINADOR DE FINANZAS

GRICELDA PEREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CANTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

FACTURAR A

NOMBRE DE: FERIA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL GOBIERNO DE PASAJES

AV VALLARTA NO. 1312 COL AMERICANA GDL JAL.

En caso de violaciones en Invariablemente se constituirán a favor del ente público, según correspondiera, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CONTRATO DE COMPRA - VENTA

Condiciones contractuales de compraventa que celebran por una parte el Organismo Público Autónomo "Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco" representado en este acto por la Consejería Presidencial del organismo, a quien se le denominará "EL INSTITUTO" y cuyo nombre aparece autorizado la orden de servicio v/o compra del presente contrato, de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por la otra parte comparece la persona física o jurídica cuyo nombre, domicilio y demás generales se muestran en la orden de servicio v/o compra del presente contrato, a quien se le denominará "EL PROVEEDOR", los cuales se obligan bajo las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA OBJETO DEL CONTRATO. - La compra y venta del (los) bien(s) que se señalan en el anexo del presente instrumento, sus anexos y la recepción (coordinación) de "EL PROVEEDOR" presentada para su participación en el proceso de adquisiciones del presente contrato, los cuales forman parte integral de este documento, por lo que las partes se obligan a cumplirlo en sus términos y condiciones.

SEGUNDA EL PRECIO. - El precio que el "INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como máximo, será en moneda nacional por la cantidad que se señala en el presente contrato, mismo que deberá incluir todos los impuestos y tasas que se deriven del presente hasta la entrega total de los bienes v/o servicios de satisfacción de "EL INSTITUTO".

TERCERA DE LA FORMA DE PAGO. - El pago se realizará una vez que los bienes v/o servicios comprados en el presente contrato, hayan sido verificados y recibidos a entera satisfacción por "EL INSTITUTO". Dicho pago se realizará en Moneda Nacional, en un plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la entrega de los bienes v/o servicios y al ingreso de su factura en la Coordinación de Recursos Materiales. Dicha factura para su recepción deberá contar con el sello y firma de recibido de conformidad por el área a la cual se entregó el bien o servicio. Para recibir su pago puntual, es indispensable que entregue en tiempo y forma la documentación que le sea requerida por el Instituto. Los días de pago a proveedores serán exclusivamente los días 05 cinco y 19 dieinueve de cada mes, siempre y cuando "EL PROVEEDOR" haya entregado previamente la factura con los requisitos de ley y en su caso demás documentación solicitada. Cuando el adeudo padece la disponibilidad presupuestal, "EL INSTITUTO" podrá ampliar el plazo para el pago a 30 (treinta) días hábiles.

En caso que "EL PROVEEDOR" así lo requiera, "EL INSTITUTO" estaría obligado por concepto de anticipo, hasta un 30% (treinta por ciento) del importe total de la orden de compra antes del 15 de mayo, para lo cual deberá garantizar el 100% (cien por ciento) del importe otorgado, a través de una garantía expedida por una compañía aseguradora con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, mediante entrega de cheque de caja, cheque certificado, o efectivo a favor de "EL INSTITUTO". Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción I del Art. 49 del Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco. Dicha garantía se entregará en la Coordinación de Recursos Materiales de "EL INSTITUTO".

Siendo este requisito esencial para el pago del citado anticipo, en el supuesto que a partir de la entrega de dicho anticipo iniciada con el tiempo de entrega que se indica en la parte final del presente instrumento público.

CUARTA DEL LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA. - "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes v/o servicios objeto del presente contrato, durante el tiempo de entrega establecido en el anexo del presente documento, mismo que deberá contar a partir del día siguiente al que sea notificado del presente documento, cumplimiento con las cantidades, especificaciones y características solicitadas en el mismo y solo podrán ser modificadas, previa autorización que por escrito realice "EL INSTITUTO". En caso de incumplimiento se procederá a lo establecido en la cláusula décima segunda del presente instrumento.

QUINTA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD ASÍ COMO POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. - "EL PROVEEDOR" garantiza que los bienes v/o servicios objeto de esta orden de servicio v/o compra se encuentran en óptimas condiciones de calidad y sujeta la responsabilidad por defectos o vicios ocultos por el periodo de un año a partir de su entrega.

SEXTA DE LA INFORMACIÓN. - Las partes están de acuerdo en que toda la información que se reconozca, así como aquella que se obtenga y genere con motivo del presente contrato, tendrá el tratamiento que establece las leyes en materia de transparencia y acceso a la información pública, derechos de acceso y demás disposiciones aplicables. Si la información se considera sensible por quien la recibe, la otra parte se compromete a velar, en su caso, para ser responsable de custodia real solo que de ella se trata.

SEPTIMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o transferir a otras Personas Físicas o Morales, ya sea parcial o totalmente, los derechos u obligaciones que se deriven del presente contrato, salvo las de cobro que se reservan en los términos del propio contrato, en cuyo caso deberá contar con la conformidad expresa de "EL INSTITUTO".

OCTAVA PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR. - "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total para el caso de que exista las patentes de derechos sobre patentes, marcas y derechos de autor, así como los derechos sobre los bienes v/o servicios objeto del presente contrato.

NOVENA DE LAS RELACIONES LABORALES. - "EL PROVEEDOR" cuenta con los medios suficientes para hacer frente a sus obligaciones y declara que el personal destinado para la entrega del bien v/o servicio, descansa de conformidad con el artículo 11 de la Ley del "EL INSTITUTO", como también sufragio o solidario en los términos del artículo 11 de la Ley que "EL PROVEEDOR" ubica desde su momento a "EL INSTITUTO" de cualquier tipo.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL PROVEEDOR"

FÉC

MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE CV

derado a las prestaciones en materia de seguridad social, económica o de cualquier otra naturaleza que "EL INSTITUTO" otorgue a su persona de beneficiario, siendo este último asno a los conflictos que se deriven de las relaciones obrero patronales entre "EL PROVEEDOR" y el personal que emplea este último para cumplir obligaciones contractuales en el presente contrato.

DÉCIMA EN CASO DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES. - En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se desaten dichos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" podrá reclamar el bien v/o servicio que se encuentre en ese supuesto, obligando a "EL PROVEEDOR" a sustituirlo o corregirlo en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles, sin que esto extinga la pena convencional aplicable.

DÉCIMA PRIMERA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. - Son causas de rescisión del presente contrato las siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" contravenga las disposiciones que establece el Reglamento para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y demás disposiciones en la materia.
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en la falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente instrumento jurídico.
- III. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente las garantías que se desprenden del presente contrato en los términos que se precisan para ese fin.
- IV. Que "EL PROVEEDOR" no entregue oportunamente los bienes o servicios establecidos en la parte final del presente, dentro del término señalado para esa efecto o sea de características y especificaciones diferentes, ya sea de menor calidad a la pactada, en cuyo caso "EL INSTITUTO" podrá dar por rescindido el contrato sin responsabilidad alguna para esta, notificando por escrito a "EL PROVEEDOR" mediante labor. Las causas en las que incurrió para la rescisión de esta, independientemente de la aplicación de las penas convencionales que para el caso correspondan.
- V. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones impuestas a las partes, en los términos que se desprenden de cada una de las cláusulas del presente instrumento jurídico.

VE. El monto convencional de la pena convencional.

DÉCIMA SEGUNDA DE LAS PENAS CONVENCIONALES. - En caso de que "EL PROVEEDOR" incurra con la entrega del bien v/o servicio, no cumple con el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente instrumento jurídico, incurra en las especificaciones solicitadas de los bienes v/o servicios contratados, o se desaten dichos de fabricación o vicios ocultos de los mismos, "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional, que será determinada en los siguientes casos:

Para el incumplimiento en el tiempo de entrega, la pena convencional podrá ser del 3% (tres por ciento) si el retraso es de 01 (uno) hasta 05 (cinco) días, el 5% (cinco por ciento) si el retraso es de 06 (seis) hasta 10 (diez) días y el 10% (diez por ciento) si el retraso es de 11 (once) días o más. Dicho día se determinará de acuerdo a la fecha planeada del día de recibido de los bienes v/o servicios por el área responsable del "INSTITUTO" en la factura, contra el tiempo de entrega establecido en la parte final del presente contrato, tomando como la fecha de recepción de la orden, una vez que se hayan determinado los días de incumplimiento, el monto de la pena será calculado en relación a la orden de compra v/o servicio, o del orden de compra y/o servicios en el (los) cual(es) presente el adeudo, mismo que será tomado antes del 15 de mayo. Por la no entrega del bien v/o servicio, la pena convencional será del 30% (treinta por ciento) del total de la orden de compra v/o servicio, o del monto del cual no realice la entrega antes del 15 de mayo y se notificará la sanción correspondiente. En caso que "EL PROVEEDOR" no cubra la obligación aplicable, se le sancionará del 30% (treinta por ciento) de "EL INSTITUTO".

El valor de la pena convencional que se desprenden de la orden de compra v/o servicio, podrá ser reducida de acuerdo a la cuenta del "INSTITUTO", por notificación de descuento en la factura por el monto total de la sanción o descuento del pago incrementado por "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Finanzas. En caso que "EL PROVEEDOR" no pague programado pago v/o entrega el monto de la sanción a la que se haya accedido, se notificará a la Secretaría de Administración, Presidencia y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco su incumplimiento, a fin de que sea establecido como proveedor para ventura a Gobierno en el Estado de Jalisco. En el momento de que resulte la aplicación de pena convencional, no se acreden como de crédito como para **DÉCIMA TERCERA DE LA COMPETENCIA.** Ambas partes manifiestan que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para resolver todo acuerdo que no este previamente estipulado en él, se resolverá por las disposiciones contenidas en el Código Civil del Estado de Jalisco, conminándose expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Judiciales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, con sede en la Zona, Jalisco, tramitando por lo tanto, al efecto una autorización de su domicilio presente o futuro, las cuales corresponden.

DÉCIMA CUARTA FIRMA DEL CONTRATO. - Por las expresamente las partes que este contrato podrá ser celebrado de manera individual mediante firma autorizada o través de firma electrónica.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes y entendidos de su alcance y contenido, manifiestan que en el mismo no existe dolo, error, mala fe o incumplimiento de las partes, así como la plena capacidad de las mismas para celebrar el presente contrato, así como la plena capacidad de las partes para cumplirlo en sus términos y condiciones.

FIRMA DE CONFORMIDAD CON LAS CLAUSULAS
"POR EL INSTITUTO"

CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
COMISIONADA PRESIDENTE

MIGUEL ANGEL HERNÁNDEZ VELAZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS SA DE CV

RFC: MPA110701FZ9

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45120
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 03 - Transferencia electrónica de fondos
Método de pago: PUE - Pago en una sola exhibición
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Folio: B - 4117
Fecha: 29/7/2019 11:55:01

Datos del cliente

Cliente: INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE JALISCO
R.F.C.: ITI050327CB3
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Domicilio: AV. VALLARTA No. 1312, AMERICANA, C.P. 44160, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

Table with 9 columns: Cantidad, Unidad, Clave Unidad SAT, Clave Producto/Servicio, Concepto / Descripción, Valor Unitario, Descuentos, Impuestos, Importe. Contains 5 rows of item data.

Observaciones:

PEDIDO 4014
OC-127
Importe con letra: NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 20/100 M.N.

Summary table with 2 columns: Description (Subtotal, Impuestos Traslados, Total) and Amount (85,270.00, 13,643.20, 98,913.20).

CFDI Relacionado:
Tipo Relación: -
CFDI Relacionado:



Serie del Certificado del emisor: 00001000000407434258
Folio fiscal: 065B8624-3146-4B18-9A56-8D04DC315338
No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000404486074
Fecha y hora de certificación: Julio 29 2019 - 11:55:07

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

GjtYmXGt/7WBm1rfYctvNdoK/i0fdghpB+tBHACDtD0DRgkXmSg9FuKtJvJDHdmq6DHUP8yfiZwDnMylN6FqIzUhdJul0Zura72
I8po0Ve1JP2luD+N2tgjMTO4vc6lkK23V3x+pPWSk8mTWfB07XhkVDF5280jLbSpkif0q3D5QD/gV6xAECsUJlbr8e9RowGtVOJ
Tt+ds8oIV0aIZmIXQIpo8bcaIUAKooEFMYgZ1P39gWROJvh4D+8yYk+ffli+3u4xtL8TW9X5lxMwT0zJUFrN+p6eIJeR08Wajp
ZOIN8k8MoDR0DuyckzgL0j6H8FGDMCcxnw60ffgmw==

Sello del SAT

PldGm+yeBAeitWTxPjDOJNDDAE8u2sq4aSP6xg9gNlenj4iPBuYp/T5PyBUwbWmREu81syNAa+wsQfbs5+FDmhrIwuPDagDgxm
g/47y6mLC+JNWmBwUUhN6jDJTij2haPdeSiOzO2Bkt95lfpVdNwIvP6ql6Tr+tjny2eJPal4CyDqFdtjQPLHZm8zhfpcSCuP1/W
8x/froUASAMwSBzEWco4ebpeJhCvBZbik+tCsHr1BuD9rnHtMC2WASikokIcapwni1jw6bNsbYaf7VI7ZgWv2L5dk0KJwClida3c
xb8daxtFaSX+Q16/IWLL4pHhezFM67b5n0o0GDjqlA==

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

||1.1||065B8624-3146-4B18-9A56-8D04DC315338|2019-07-29T11:55:07|MAS0810247C0|GjtYmXGt/7WBm1rfYctvNdoK
/i0fdghpB+tBHACDtD0DRgkXmSg9FuKtJvJDHdmq6DHUP8yfiZwDnMylN6FqIzUhdJul0Zura72I8po0Ve1JP2luD+N2tgjMTO4
vc6lkK23V3x+pPWSk8mTWfB07XhkVDF5280jLbSpkif0q3D5QD/gV6xAECsUJlbr8e9RowGtVOJt+ds8oIV0aIZmIXQIpo8bca
IUAKooEFMYgZ1P39gWROJvh4D+8yYk+ffli+3u4xtL8TW9X5lxMwT0zJUFrN+p6eIJeR08WajpZOIN8k8MoDR0DuyckzgL0j6H
8FGDMCcxnw60ffgmw==|00001000000404486074||

Handwritten notes and stamps including 'Recepción y Difusión', 'Fecha: 8/8/2019', 'Hora: 11:55 hrs.', and a signature.

Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA

Contrato: INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER 080080596944

Usuario: TRANSFER - CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO

Referencia: 1611H09LDJR2FNP83XY535

Referencia interbancaria:

Referencias del Movimiento: 5915125

Estado: EJECUTADO

Divisa: MXN

Cuenta CLABE: 014320655056058936

Cuenta Cargo: 65505605893 - INST DE TRANSP INF PUB Y PROT DE DAT PER DEL EDO DE

Cuenta Abono: 012320001890388926 - MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS

Importe: \$ 98913.20 MXN

Concepto: IMPRESION DE MATERIAL PROMOCIONAL

Fecha aplicación: 13/08/2019

Clave de Rastreo: 2019081340014 BET0000459151250

RFC Beneficiario:

Importe IVA:

Email del Beneficiario:

Operación realizada por internet

8216



Para cualquier duda o aclaración comuníquese a:

SuperLinea



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

ACTA DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en las instalaciones de este Instituto ubicado en Av. Vallarta número 1312, en la Colonia Americana, siendo las **14:30** horas del día 24 de junio del 2019, se reunieron los servidores públicos Lic. Gricelda Pérez Nuño, Titular de la Unidad Centralizada de Compras; la Lic. Marta Patricia Armenta de León, Titular del Órgano Interno de Control y la Lic. Olga Navarro Benavides, Titular del Área Requirente; todos pertenecientes al Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, para llevar a cabo el acto de "Fallo" para la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité **LPLSCC-12/2019** para la contratación del servicio de "Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco", de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 69 y 72, fracción V, inciso c) y fracción VI, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (LEY).

El día 21 de junio de 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones presentadas por las empresas **ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ, MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V., CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS, NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL Y PROYECTOS GENIUS S DE R.L.** realizándose una revisión cuantitativa de los documentos requeridos, de acuerdo a lo estipulado en el punto 6.1. de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Local **LPLSCC-12/2019**, no habiendo observaciones a sus proposiciones, toda vez que todas cumplieron con la entrega de la documentación requerida, quedando todos los documentos en poder de la convocante, a fin de que se lleve a cabo un análisis detallado y una revisión minuciosa a los documentos que conforman las proposiciones de los participantes.

Acto seguido, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
1	Escrito de sostenimiento de su proposición técnica de acuerdo al Anexo No. 1. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La proposición económica en forma impresa de acuerdo al Anexo No. 2. de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Formato de acreditación de empresas de acuerdo al Anexo No. 4 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, de acuerdo al Anexo No. 5 , de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Manifestación, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 48 y 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, de acuerdo al Anexo No 6 , de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdo colusorios, de acuerdo al Anexo No. 7 de la presente convocatoria.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en el anterior análisis derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones presentadas por los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas las empresas participantes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos requeridos en todos los incisos del punto 6.1. de la convocatoria.

A continuación, se procede a realizar el análisis detallado y minucioso de las proposiciones presentadas por cada una de las empresas participantes, conforme al análisis que se presenta a continuación:



**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y
 PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO (ITEI)
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ LPLSCC-12/2019
 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL ITEI"**

DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPOSICIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
A) Renglones cotizados que cumplen con especificaciones técnicas	Todos	Todos	Todos	Todos	Todos
B) Renglones cotizados en lo que incumplen con lo requerido en bases.	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno
C) Renglones no cotizados	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Con base en el análisis anterior derivado de la revisión detallada y minuciosa de los documentos que conforman las proposiciones de los participantes, se emite el siguiente dictamen:

Todas Las empresas participantes, cumplen con la presentación de los documentos requeridos en los incisos del punto 6.1. de la convocatoria, por lo que **TODAS** acreditan el análisis técnico de sus proposiciones.

Una vez realizado el análisis técnico de las proposiciones, se procede a la revisión de las ofertas económicas presentadas por los participantes que acreditaron el análisis técnico; Dicho análisis se realizó a través de un cuadro comparativo de precios, el cual se presenta a continuación

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ERIKA LILIANE GUZMÁN GONZÁLEZ	MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.	CLODOALDO ISRAEL PEÑA PALACIOS	NAYELI AKETZALLI ANTIMO ANGEL	PROYECTOS GENIUS S. DE R.L.
1	Piezas	Impresión y Suministro de Artículos Promocionales	\$ 107,260.00	\$ 85,270.00	\$ 91,894.00	\$ 136,143.00	\$98,913.00
MONTO OFERTADO ANTES DE IVA			\$ 107,260.00	\$ 85,270.00	\$ 91,894.00	\$ 138,143.00	\$ 98.913.00
I.V.A.			\$ 17,161.60	\$ 13,643.20	\$ 14,703.04	\$ 22,102.88	\$15,826.08
MONTO TOTAL			\$ 124,421.60	\$ 98. 913.20	\$ 106,597.04	\$ 160,245.88	\$ 114,739.08

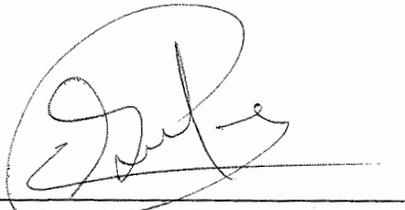
Con base en el análisis realizado a las ofertas técnicas y económicas de los participantes y atendiendo a los criterios de eficacia, eficiencia, economía, imparcialidad y honradez, se

RESUELVE:

Adjudicar a la empresa **MAS PROMOCIONAL DE ARTICULOS PUBLICITARIOS S.A DE C.V.**, por un monto de \$ 98,913.20 (Noventa y ocho mil novecientos trece pesos 20/100 M.N la contratación del servicio de "Impresión y Suministro de Artículos Promocionales para el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco," por ser las propuestas más viables y solventes.

Se informa al participante adjudicado que, para llevar a cabo el servicio adjudicado, deberá contar con su registro actualizado en el padrón de proveedores de este Instituto.

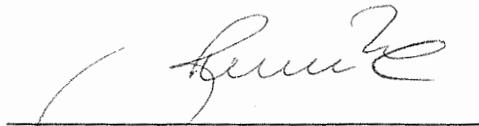
Siendo las 14:50 horas de la misma fecha en que se dio inicio, se da por terminada la reunión, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para constancia legal.



Lic. Grícelda Pérez Nuño
Titular de la Unidad
Centralizada de Compras



Lic. Marta Patricia Armenta de León
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Olga Navarro Benavides
Representante del Área Requirente

La presente foja de firmas forma parte integral del Acta de Falló de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité LPLSCC-12/2019 para la contratación del servicio de "IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES PARA EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO".

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA PRESIDENTA DEL PLENO, CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, EN UNIÓN DEL SECRETARIO EJECUTIVO, MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, Y GRICELDA PÉREZ NUÑO, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO"; Y POR LA OTRA PARTE, "MÁS PROMOTORA DE ARTÍCULOS PUBLICITARIOS S.A. DE C.V.", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL F A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA", QUIENES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES

I. DECLARA "EL INSTITUTO" QUE:

1. Es un Organismo Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, creado a través de la reforma constitucional estatal del artículo 9°, contenida en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco, bajo el número 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco; así como por la promulgación de la abrogada Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, la cual consta en el decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Jalisco bajo el número 20867 veinte mil ochocientos sesenta y siete, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 06 seis de enero del año 2005 dos mil cinco; la promulgación de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante decreto número 23936 veintitrés mil novecientos treinta y seis, publicado el día 22 veintidós de diciembre del año 2011 dos mil once, además de la promulgación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y



sus Municipios, mediante decreto número 24450 veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta, de fecha 08 ocho de agosto del año 2013 dos mil trece, mediante el cual tiene entre sus fines promover la cultura de la transparencia, así como el derecho de protección de datos personales y el derecho de acceso a la información entre los sujetos obligados y la sociedad.

2. El día 26 veintiséis de marzo del año 2005 dos mil cinco, se publicó en la sección II, del Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el decreto 20862 veinte mil ochocientos sesenta y dos, por el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política de la entidad, y se crea el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, cuya denominación cambiaría con motivo de la publicación del decreto número 25437 veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 19 diecinueve de diciembre del año 2015 dos mil quince, siendo ahora el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un Organismo Público Autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía en sus funciones e independencia en sus decisiones y tiene como funciones, promover la transparencia, garantizar el acceso a la información pública de libre acceso y proteger la información pública reservada y confidencial, de conformidad al numeral 90 fracción I, párrafo IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. La representación legal del citado órgano recae en la Presidenta del Pleno, Cynthia Patricia Cantero Pacheco, según lo dispuesto en el artículo 42, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, quien cuenta con facultades de apoderado para pleitos y cobranzas y actos de administración.

FECHA DE EMISIÓN: 15/03/2019
CÓDIGO DE BARRAS: 053/2019

5. Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de Presidenta del Pleno de “EL INSTITUTO”, se encuentra facultada para suscribir el presente instrumento, habiendo sido designada por la Sexagésima Primera Legislatura del Pleno del Congreso del Estado de Jalisco, mediante sesión verificada el día 22 veintidós de junio del año 2017 dos mil diecisiete, a partir del día 02 dos de julio del año 2017 dos mil diecisiete y hasta el día 1º primero de julio del año 2022 dos mil veintidós.
6. El Secretario Ejecutivo, nombrado mediante la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 treinta de junio del año 2017 dos mil diecisiete, y la Director de Administración nombrada en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 20 veinte de septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, comparecen a suscribir el presente instrumento en unión de la Presidenta del Pleno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción VII y 39, fracción XV, del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
7. Para efectos del presente contrato, señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160, en Guadalajara, Jalisco.

II. DECLARA “LA EMPRESA” QUE:

1. Es una persona moral, constituida en la ciudad de Chapala, Jalisco, el día 01 primero del mes de julio del año 2011 dos mil once, mediante escritura pública número 47,747 cuarenta y siete mil setecientos cuarenta y siete, otorgada ante la fe de [Redacted] F Notario Público, titular de la notaría pública número 01 uno, de la misma municipalidad, e inscrita ante el Registro Público de Comercio del Estado de Jalisco, bajo boleta de inscripción número de folio electrónico 62386 * 1 sesenta y dos mil trescientos ochenta y seis, y que en su representación comparece a la celebración del presente instrumento jurídico [Redacted] F [Redacted] F
2. Cuenta con todos y cada uno de los permisos y licencias requeridas para el debido cumplimiento de su actividad, entre los que se encuentra la

comercialización de todo tipo de mercancía promocional con fines publicitarios, de difusión o de información por cualesquier medio de promoción.

3. Su domicilio legal se ubica en la finca marcada con el número 461 cuatrocientos sesenta y uno, de la calle Piscis, colonia Juan Manuel Vallarta, C.P. 45120, en Zapopan, Jalisco, y que se encuentra inscrito ante el Registro Federal de Contribuyentes con clave **MPA110701FZ9**.

III. DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICO. Expuesto lo anterior, “EL INSTITUTO” y “LA EMPRESA”, en los sucesivo “**LAS PARTES**”, reconocen la personalidad con la que comparecen y están de acuerdo con las declaraciones que anteceden, por lo que manifiestan su voluntad de manera libre y espontánea para suscribir el presente instrumento, el cual está libre de vicios del consentimiento y apegado a derecho, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

Las partes convienen que el objeto del presente contrato lo constituye el servicio de suministro de los siguientes artículos promocionales para “**EL INSTITUTO**” **1.000 piezas de alcancías transparentes, 9.500 plumas de plástico, 500 lentes para sol, 1.000 termos, 700 geles antibacterial**., derivado del acta de fallo para la licitación pública local sin concurrencia del Comité de Adquisiciones número **LPLSCC-12/2019**.

SEGUNDA. DEL PRECIO.

El precio que pagará “**EL INSTITUTO**” a “**LA EMPRESA**” por concepto del servicio de suministro de artículos promocionales para “**EL INSTITUTO**”, con las características descritas en la cláusula primera del presente instrumento jurídico, será de **\$98,913.20 (noventa y ocho mil novecientos trece pesos 20/100 M.N.)**, Impuesto al Valor Agregado incluido.

TERCERA. DE LA FORMA DE PAGO.

El pago mencionado en la cláusula anterior se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición, una vez que **“LA EMPRESA”** entregue a **“EL INSTITUTO”** el producto contratado, mismo que se describe en la cláusula primera de este contrato, para lo cual **“LA EMPRESA”** deberá presentar ante la Dirección de Administración de **“EL INSTITUTO”** la factura fiscal correspondiente.

CUARTA. LUGAR DONDE SE BRINDA EL SERVICIO.

“LA EMPRESA” se compromete a otorgar el servicio materia del presente contrato en las instalaciones que ocupa **“EL INSTITUTO”** en la Avenida Ignacio L. Vallarta número 1312 mil trescientos doce, colonia Americana, C.P. 44160 en Guadalajara, Jalisco.

QUINTA. DEMORAS.

Si en cualquier momento **“LA EMPRESA”** se encontrara en una situación que impidiera brindar el servicio contratado materia de este instrumento, por causas no imputables a éste, deberá notificar a **“EL INSTITUTO”** de forma inmediata y por escrito las causas de la demora y su probable duración. **“LA EMPRESA”** deberá anexar al escrito antes señalado, con las probanzas que estime pertinentes para comprobar que dicho incumplimiento no se deriva de su voluntad o falta de obligatoriedad. Será facultad de **“EL INSTITUTO”**, determinar si acepta o no la solicitud de prórroga que realice **“LA EMPRESA”** para brindar el servicio materia de este contrato, la cual deberá responder dentro de los primeros 05 cinco días naturales posteriores.

SEXTA. DE LA VIGENCIA.

El servicio se comenzará a prestar a partir del día 08 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve y concluirá precisamente 30 treinta días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

SÉPTIMA. DEL ADDENDUM.

“EL INSTITUTO” conviene en este acto con “LA EMPRESA” que para el caso de que requiera ampliar los servicios pactados en el presente instrumento, así como el período de su vigencia, celebrarán un addendum al mismo para dejar asentadas las condiciones del servicio que se contrate.

OCTAVA. DE LA PENNA CONVENCIONAL.

En caso de que “LA EMPRESA” incumpla con el plazo estipulado para brindar el servicio descrito en la cláusula primera de este contrato, se aplicarán las siguientes penas convencionales a que corresponda:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN DEL IMPORTE TOTAL DE LA ENTREGA INCUMPLIDA
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
MÁS DE 11	10%
DE 11 EN ADELANTE	SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO A CRITERIO DE “EL INSTITUTO”

NOVENA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

En caso de detectarse defectos y/o vicios ocultos en la prestación del servicio objeto de este contrato que haga imposible su uso para el cual se contrató, “EL INSTITUTO” procederá al rechazo del mismo y “LA EMPRESA” se obliga a resolverlo debiendo brindar a “EL INSTITUTO” el servicio rechazado en un término no mayor a 10 diez días hábiles contados a partir de que sea notificado por parte de “EL INSTITUTO”. Si la restitución se realiza en especie, se entenderá que “LA EMPRESA” brindará el producto que contenga las especificaciones que se señalan en la cláusula primera. El incumplimiento a la presente cláusula, será causa de rescisión del contrato, sin responsabilidad y/o pena alguna para “EL INSTITUTO”.

DÉCIMA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán rescindir este contrato en el caso de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y cláusulas convenidas en el mismo y se abstenga de reparar dicho



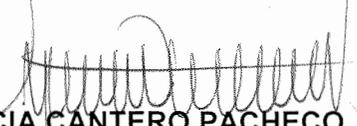
incumplimiento dentro de las 24 veinticuatro horas siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le hagan en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

DÉCIMA PRIMERA.- COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN.

Ambas partes acuerdan que en el caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Leído que fue el presente contrato por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, para su debida constancia ratifican y firman, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 08 ocho de julio del año 2019 dos mil diecinueve.

POR "EL INSTITUTO".



**CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO
PRESIDENTA DEL PLENO**



**MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**GRICELDA PÉREZ NUÑO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

POR "LA EMPRESA"

FEG

REPRESENTANTE LEGAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES SIGNADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO Y MAS PROMOTORA DE ARTICULOS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL G G CON FECHA 08 OCHO DE JULIO DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE, MISMO QUE CONSTA DE 08 OCHO FOJAS INCLUYENDO ÉSTA.-----

RHG/jcmr

FEG

G

#	DESCRIPCIÓN	ACCIONES
1	La convocatoria así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;	Se publica convocatoria. En apego a lo establecido en los artículos 59 y 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y en el ACUERDO del Consejo del ITEI mediante el cual se establecen los montos de Adquisiciones y Enajenaciones del ITEI.
2	Los nombres de los participantes o invitados.	Se presenta en el acta de presentación y apertura de proposiciones
3	El nombre del ganador y las razones que lo justifican;	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
4	El área solicitantes y la responsable de su ejecución.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
5	Las convocatorias e invitaciones emitidas.	Se pública convocatoria a través del portal de internet.
6	Los dictámenes y fallo de adjudicación.	Se presenta en el acta de dictamen técnico y fallo
7	El contrato y en su caso, los anexos.	Se presenta contrato y/o condiciones contractuales establecidas en el reverso de la Orden de Compra y/o servicio.
8	Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.	El presente proceso de adquisición, no requirió mecanismos de vigilancia y supervisión, ni estudios de impacto urbano y ambiental; toda vez que no son aplicables para el Instituto.
9	La partida presupuestal, de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.	Se presenta en la Solicitud de aprovisionamiento y/o en la Orden de compra y/o servicio.
10	Origen de los recursos especificando si son Federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.	Origen de los Recursos: Estatales.
11	Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.	Lo correspondiente a los puntos 11. Los convenios modificatorios , 12. Los informes de avances sobre las obras o servicios contratados, 13. El convenio de terminación y 14. El finiquito; no son aplicables para este Instituto.
12	Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.	
13	El convenio de terminación.	
14	El finiquito.	